



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

30 N° 355 Fecha 23/05/94.

VISTO el Expediente F.E. N°0118/93 del registro de esta Fiscalía de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que, por su intermedio, tramitó la investigación desarrollada por este organismo a consecuencia de la denuncia que la Sra. Gladys E. Arenas presentara a fs.1;

Que la denunciante puso en conocimiento del suscripto lo que a su juicio constituía una irregularidad, con motivo de la sustanciación del recurso administrativo por ella deducido contra la denegatoria dictada por la Directora de la Escuela Provincial N°29 a su solicitud autorización para participar en el VII Curso de Esquí de Fondo;

Que las conclusiones a las que se han arribado con motivo de las actuaciones labradas e investigación llevada adelante, se encuentran plasmadas en el Dictamen F.E. N° 87 /93, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos;

Que de acuerdo al contenido de dicha pieza y por los argumentos allí explicitados, corresponde dictar el presente acto administrativo a los fines de disponer la finalización de la investigación, y solicitar al Sr. Ministro de Educación y Cultura de la Provincia imparta instrucciones precisas a todas las áreas de su jurisdicción para que observen debidamente los procedimientos y normas contenidas en el decreto PEN N°1759/72 y decreto territorial N°692/86, con la modificatoria introducida mediante decreto provincial N°1003/92, y adecuen convenientemente los mecanismos necesarios tendientes a cumplir las previsiones indicadas en el citado dictamen;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N°3 y el decreto provincial N°444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

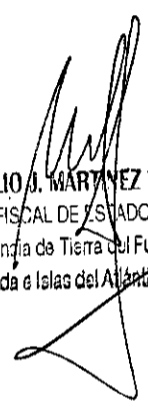
ARTICULO 1º. Dar por finalizada la presente investigación, de la que surgen las irregularidades consignadas en el dictamen citado precedentemente, y solicitar en consecuencia al Sr. Ministro de Educación y Cultura de la Provincia

imparta precisas instrucciones a todas las áreas de su jurisdicción tendientes a cumplimentar las normas y previsiones indicadas en el exordio.

ARTICULO 2º. Notifíquese al Sr. Ministro de Educación y Cultura de la Provincia, al Consejo Provincial de Educación y a la presentante de fs.1, Sra. Gladys E. Arenas, haciéndoseles entrega de copia certificada de la presente y del dictamen F.E. Nº 87 /93, pase para su publicación al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 150 /93.

USHUAIA, 30 DIC 1993


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur